

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4241 ENRIQUE RAMÓN BORJA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES SAFARICH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades ENRIQUE RAMÓN BORJA, S.L. e INVERSIONES SAFARICH, S.L., celebradas el pasado 30 de abril de 2016, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción de INVERSIONES SAFARICH, S.L.(sociedad absorbida) por ENRIQUE RAMÓN BORJA, S.L. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos acordados por las Juntas Generales de ambas sociedades y, de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito al efecto, de forma conjunta, por los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de los socios de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 4 de mayo de 2016.- Enrique Ramón Borja Mingot, Secretario del Consejo de Administración de Enrique Ramón Borja, S.L. y de Inversiones Safarich, S.L.

ID: A160026812-1